AÑO 1977.—NUMERO 67 | LUNES, 6 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)...............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado...........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1800

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales referida al año 1977.

Excmos. Sres.: Dispuesto por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962 la formación anual de la estadística de presupuestos preventivos de las Corporaciones Locales, procede dictar las instrucciones pertinentes para la realización de tal servicio, en lo que al ejercicio económico de 1977 se refiere.

En consecuencia, esta Dirección General, por resolución de esta fecha, dispone:

1.º Las Diputaciones Provinciales y su Mancomunidad; Cabildos Insulares y sus Mancomunidades Provinciales Interinsulares; Ayuntamientos; Entidades Locales Menores; Mancomunidades voluntarias; Consorcios; Agrupaciones de Municipios y Comunidades de Tierra, Pastos y análogos, remitirán a los Jefes del Servicio de Inspección y Asesoramiento de sus respectivas provincias, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", el resumen general, ingresos y gastos, de sus presupuestos ordinarios y especiales, aprobados para el presente año. Igualmente remitirán las cifras generales de los presupuestos extraordinarios que por los Organos competentes de Hacienda les vayan siendo aprobados durante el curso del año actual; como asimismo de los que aprueben definitivamente en el año, al amparo del artículo 4.º del Real Decreto 446/1977, de 11 de los corrientes.

2.º Utilizarán para ello el cuestionario E.L.S. 10, según modelo publicado como anexo a la Resolución de 17 de abril de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 del mismo mes), y lo cumplimentarán en ejemplar duplicado para cada presupuesto.

3.º Las Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales revisarán cuidadosamente los cuestionarios recibidos, comprobando la exactitud de sus cifras; codificarán la zona de claves y remitirán a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística en este Ministerio un ejemplar de cada cuestionario recibido, en envíos mensuales certificados, debiendo efectuar la primera remesa antes de 1 de mayo próximo.

Cada envío irá acompañado del correspondiente nomenclátor provincial, en el que se señalarán los cuestionarios que se remiten.

El ejemplar duplicado quedará archivado como antecedente en la Jefatura Provincial del Servicio.

4.º Por las citadas Jefaturas Provinciales se velará muy especialmente por el cumplimiento de los plazos previstos. En casos de notorio retraso procurarán diligenciar directamente los cuestionarios que falten, con los datos que obren en el Servicio; y de no ser ello posible podrán proponer a los Gobernadores civiles el envío de Comisionados para que recojan los datos de aquellas Corporaciones que no hubieran cumplido lo dispuesto en la presente Resolución.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, publicado en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento, Joaquín Viola Sauret.

Excmo. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de régimen común.

(Del B. O. del E. número 96, de 22 de abril de 1977.)

1773

Gobierno Civil de Segovia

GABINETE DE PRENSA DEL GOBIERNO CIVIL

La Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural ha resuelto autorizar la realización de excavaciones arqueológicas en el lugar denominado plaza de la Iglesia, de Santa María de Riaza (Segovia), bajo la dirección de don Alonso Zamora Canellada, caducando dicho permiso el 31 de diciembre de 1977, debiendo comunicar la fecha del comienzo y terminación de los trabajos, redactar el informe del resultado de los mismos y presentar la memoria correspondiente, debiendo depositar todo el material que se encuentre en la excavación en el Museo Arqueológico de Segovia, sin perjuicio del ulterior destino que pueda disponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de mayo de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

1617

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica y en uso de las facultades que me otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, el Decreto 1545/1974, de 31 de mayo, y la Orden de 19 de febrero de 1975, por la que se modifica la de 28 de julio de 1972, reguladora del régimen de Convenios fiscales con Agrupaciones de contribuyentes, he acordado, con esta fecha, lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal, de ámbito local, con la Agrupación "Carrocerías", con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ejecución de obra en carrocerías, integradas en los sectores económico-fiscales número 7.435, para el período año 1977 y con la mención SG-12.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipos	Cuotas
Ejecución de obra ...	20	64.987.488	2,7 %	1.754.662

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en un millón setecientas cincuenta y cuatro mil seiscientas sesenta y dos pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado, volumen de reparaciones y obra nueva ejecutada.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por lo hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán, asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-1 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones de la de 19 de febrero de 1975.

Segovia, 11 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

17..

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y transformador tipo intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Faustino y don Emilio Moliner Rodríguez, con domicilio en Montejo de Arévalo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Montejo de Arévalo, teniendo su origen en una línea de la que son copropietarios los peticionarios, finalizando en un nuevo transformador tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud 770 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 373.288 pesetas; transformador, 385.799 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

DELEGACION DE AGRICULTURA 1787

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 6

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de junio de 1977

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto días 11 y 18.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto días 4, 11 y 25.
CAMPO DE SAN PEDRO	Cerrado.
CANTALEJO	Diario, excepto días 4, 11 y 25.
CARBONERO EL MAYOR	Cerrado.
CUELLAR	Diario, excepto días 4, 11 y 25.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto días 4, 18 y 25.
HONTALBILLA	Diario, excepto días 11 y 18.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto días 10, 11 y 18.
Fuente de Santa Cruz	Día 10.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto días 4, 11 y 25.
SACRAMENIA	Diario, excepto días 4, 18 y 25.
SAMBOAL	Diario, excepto días 4, 10, 17, 18, 24 y 25.
Coca	Días 10 y 24.
Narros de Cuéllar	Día 17.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario, excepto días 4, 10, 11 y 25.
Martín Muñoz de las Posadas	Día 10.
SANGARCIA	Diario, excepto días 4, 17, 18 y 25.
Muñopedro	Día 17.
SEGOVIA	Diario, excepto días 4, 18 y 25.
SEPULVEDA	Diario, excepto días 4, 18 y 25.
TEJARES	Diario, excepto días 11 y 18.
TUREGANO	Diario, excepto días 4, 11 y 25.
VILLACASTIN	Diario, excepto días 7, 11, 14, 18 y 21.
Zarzuela del Monte	Días 7, 14 y 21.

HORARIO DE APERTURA DE ALMACENES

Durante el presente mes de junio el horario de apertura de Silos, Centros y Almacenes será de ocho de la mañana a quince de la tarde, ininterrumpidamente.

Segovia, 30 de mayo de 1977.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

1707

SECCION DE PRODUCCION ANIMAL **Mes de abril de 1977**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
		NEGATIVO						

Segovia, 20 de mayo de 1977.—El Jefe provincial.

1606

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Gervasia Garrido y Garrido, vecina de Los Huertos (Segovia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,75 litros por segundo de aguas derivadas del río San Medel, en término municipal de Los Huertos (Segovia), con destino al riego de una superficie de 1,2480 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las instalaciones que comprende el aprovechamiento son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen derecha mediante un grupo motobomba de 18 HP., elevándolas a lo largo de 270 metros de tubería portátil de 89 y 70 milímetros de diámetro. Para el riego se emplearán 10 aspersores de 3.000 litros/hora de caudal unitario.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1741

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE SEGOVIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce quince horas del día 25 del mes de mayo de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Centros de Enseñanaza no Estatal de Segovia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia y Centros de Enseñanza no Oficial.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jacinto Velasco Martín, don Celso de la Fuente Arévalo, doña Milagros Abarca Izquierdo, doña Araceli Sanz Cachorro, doña Angelines de la Fuente Mardomingo y doña Francisca Llorente Martín.

Segovia, 25 de mayo de 1977.—El Encargado, José Antonio Sanz Castillo.

1754

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las nueve treinta horas del día 27 del mes de mayo de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Empresarios y Autónomos Agrarios de Segovia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia y Actividad Empresarial Agraria en sus modalidades agrícola, ganadera y forestal.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Felipe Bobillo Esteban, don Amelio Callejo Martín, do[n] Sebastián Encinas Sevillano, don José Gil Escudero, do[n] Severo Fernández Gómez, don Juan de Frutos García, do[n] Juan García Escorial, don José Luis García Escudero, do[n] Miguel García González, don Mariano Martín Alonso, don Luis Martín Rubio, don Patrocinio de Pedro Crespo, don Urbano Peña Liras, don Santos Tejedor Tejedor y don Federico Vega Velasco.

Segovia, 27 de mayo de 1977.—El Encargado, José Antonio Sanz Castillo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el núme[ro] 54-A-75 se siguen autos de procedimiento judicial suma[rio] por los trámites que regula el artículo 131 de la Le[y] Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José M[o]ral Lirola, en nombre y representación de don Cruz Martínez Solera, contra don Jesús de Pablo y Pascual, sob[re] reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses [y] costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, [en] pública y primera subasta, por término de veinte días, [el] precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipote[]cada siguiente:

En Riaza.—Casa habitación sita en Riaza (Segovia), calle de don Mariano González Bartolomé, número [], con huerto a espaldas, en el cual hay un cocedero. Cons[ta] de planta baja, principal y cámara distribuida en vari[as] habitaciones o dependencias. Linda, derecha, entrando, c[on] otra de don Ramón Arranz Redondo; izquierda, con ot[ra] de don Antonio Bernal; espalda, huerta de herederos [de] don Mariano Sanz, y frente, calle de su situación.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de ju[lio] próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audienc[ia] de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, ba[jo] las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochocientas m[il] pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiénd[o]se posturas que no cubran dicho tipo; que los licitador[es] deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzg[a]do o establecimiento público destinado al efecto, el di[ez] por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito [no] serán admitidos; que la consignación del precio del rema[n]te deberá verificarse dentro de los ocho días siguient[es] al de su aprobación; que los autos y la certificación d[el] Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 1[31] de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastan[te] la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores [y] los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti[]nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo[s] acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lo[s] mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remat[e].

Y para su publicación en el B. O. de la provincia d[e] Segovia, expido el presente, en Madrid, a veinte de may[o] de mil novecientos setenta y siete.—J. Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.

1767

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Andrés Núñez Bermejo, vecino de Segovia, contra don Pablo Montero Izquierdo, vecino de San Ildefonso, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por medio del presente se confiere traslado de dicha demanda, con emplazamiento, al referido demandado, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en forma en el mencionado juicio.

Dado en Segovia, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

1768

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Eduardo Rodríguez Montalvillo, contra "Manutención y Transportes, S. A.", domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha entidad:

1.—Un cerebro electrónico para hacer clisés, Rex Rotary, número 2200,833000120; en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

2.—Una fotocopiadora de la misma marca, número 500; en treinta mil pesetas.

3.—Una multicopista de la misma marca, número [illegible]-490; en treinta mil pesetas.

4.—Una reproductora de planos, Convic, número 120; en sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día dos de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad que se expresa, ya rebajado el veinticinco por ciento del tipo de tasación, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referidas cantidades, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Martín Calmache, empleado de la entidad deudora, con domicilio en calle Ferraz, 87, de Madrid.

Dado en Segovia, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

1775

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Eusebio Sánchez Muñoz, vecino de Iscar, contra la entidad "Industrias Heyder, S. A.", que tuvo su domicilio en Segovia, Polígono Industrial "El Cerro", parcela 65-66, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 181.752 pesetas de principal, 584 pesetas de gasto de protesto y 80.000 pesetas más que, sin perjuicio, se calculan para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha decretado el embargo de bienes propiedad de dicha entidad, y por medio del presente se cita a ésta de remate, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

1751

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Pascual Hermanos, S. L.", domiciliada en Aranda de Duero, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Luis-Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Victoriano Rodríguez Adrián, mayor de edad, casado y vecino de Fuenlabrada, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Victoriano Rodríguez Adrián, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Pascual Hermanos, S. L.", de la suma de ciento veintiocho mil ciento cuarenta y nueve pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Victoriano Rodríguez Adrián, expido y firmo el presente, en Segovia, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

1736

JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

Don Angel Toscano Puelles, Juez comarcal de Sepúlveda, provincia de Segovia.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 9/77, seguidos por imprudencia, con resultado de daños, contra Oscar Hugo Gariglio Palmili, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas	Pesetas
Registro (Disp. común 11.ª)	20
Juicio con previas diligencias (Art. 28, tarifa 1.ª)	230
Ejecución sentencia (Art. 29, tarifa 1.ª)	30
Expedición dos despachos (Disp. común 6.ª) ...	100
Cumplimiento dos despachos (Art. 31, tarifa 1.ª)	50
Honorarios Perito tasador (folio 5)	800
Indemnización a Benito de Lama de Lama... ...	4.750
Multa impuesta	550
Mutualidades	180
Reintegro de lo actuado y posterior	150
Tasación costas (Art. 10-6, tarifa 1.ª)	150
Suma total	7.010

La anterior tasación de costas asciende a la cantidad total de pesetas siete mil diez (s. e. u o.).—Doy fe.

Sepúlveda, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete.—S. Gómez.—Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el B. O. de esta provincia, para que sirva de notificación y vista, por término de tres días, al penado Oscar Hugo Gariglio Palmili, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, en Sepúlveda, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Angel Toscano.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1719

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

El Ayuntamiento de Carbonero el Mayor anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato.—La contratación del suministro y adquisición de una bomba para el abastecimiento de aguas de la población.

2.º Tipo de licitación.—No se establece ninguno.

3.º Duración.—Dos meses.

4.º Pagos.—De la forma establecida en los pliegos de condiciones.

5.º Pliegos de condiciones.—Podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de plicas.

6.º Garantía provisional.—Mil doscientas pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

8.º Presentación de proposiciones.—Durante el plazo de diez días, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas.

9.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. Modelo de proposición.—El que se hace constar en los pliegos de condiciones, y que se facilitará a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Carbonero el Mayor, 23 de mayo de 1977.—El Alcalde, Pablo Rubio.

Ayuntamiento de San Ildefonso

Concurso para contrtar la concesión de piscinas muni[...] pales, para su explotación temporal, que se celebra[...] en esta Casa Consistorial según previene la vigente [...] galidad de Régimen Local.

1. Objeto.—Es la concesión de las instalaciones [...] piscinas municipales, sitas en carretera de Torrecaball[...] ros, de esta localidad, para su explotación temporal [...] prestación de servicios, y, en su caso, la cesión de terr[...] nos en sus inmediaciones para construir en el mismo in[...] talación y subsiguiente explotación de un kiosco de b[...] bidas, veladores, etc.

La determinación exacta del terreno se especifica[...] adecuadamente en el proyecto que se presente.

2. Tipo.—El tipo de licitación se fija en treinta [...] pesetas, al alza, que deberá pagar el concesionario [...] Ayuntamiento en la forma prevista en el pliego de con[...] ciones que sirve de base a esta licitación.

Los ingresos que el concesionario obtenga por ven[...] de entradas a las instalaciones citadas y prestación [...] otros posibles servicios en ellas, incluso consumiciones [...] bar, etc., en su caso, le corresponderán íntegramente, [...] ro no podrá exigir por tarifas, entradas, precios de cons[...] miciones, etc., cantidades superiores a las que apruebe [...] Ayuntamiento, a propuesta del mismo contratista, qui[...] deberá cumplir cuantas prescripciones legales sean aplic[...] bles a este tipo de actividad.

Las tarifas o precios que pretendan establecerse, [...] como cualquier otra mejora en la prestación de los ser[...] cios que hayan de darse en las referidas instalaciones m[...] nicipales, podrán ser modificadas, a la baja, por los lic[...] dores en sus respectivas propuestas, circunstancia que [...] valorará al momento de la adjudicación, así como cu[...] quier otra mejora o sugerencia que pueda ofertarse [...] caminada a la mejor prestación del servicio o que fa[...] rezca a los económicamente más débiles, etc.

3. Duración.—La concesión tendrá una duración [...] una temporada, contando desde la notificación de la [...] judicación definitiva hasta el día 15 de septiembre [...] 1977.

4. Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto [...] Secretaría municipal, en días y horas hábiles, pudie[...] presentarse reclamaciones contra los mismos, dura[...] ocho días, desde la publicación del presente anuncio.

5. Garantías.—Provisional, de 3.000 pesetas, in[...] pensable para poder participar en la licitación, y se po[...] efectuar en la forma y valores prevenidos en la vige[...] legalidad de Régimen Local. Definitiva, de 25.000 pese[...] que prestará el concesionario en los veinte días siguien[...] a la notificación de la adjudicación, y a la que será apli[...] ble lo establecido en la legislación local antedicha.

6. Documentos.—Los concursantes presentarán [...] su proposición los documentos que se citan en el plie[...] de condiciones a que se refiere este concurso, cláusula [...]

7. Obligaciones.—Además de las obligaciones gene[...] les prevenidas en el artículo 128 del Reglamento de Se[...] vicios de las Corporaciones Locales y demás de aplic[...] ción, el concesionario deberá cumplir las específicas a q[...] se refiere el pliego de condiciones y, en parcticular, [...] consignadas en su cláusula 9.

8. Proposiciones.—Contenidas en sobre cerrado, [...] presentarán en oficinas municipales, en días y horas háb[...] les, desde el día siguiente al de la publicación del anunc[...] hasta media hora antes al señalado para la apertura d[...] proposiciones, conforme al modelo que se indica.

9. Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en la Cas[...] Consistorial del Ayuntamiento, a las trece horas del pr[...]

ner día hábil siguiente una vez transcurridos diez días desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el B. O. de la provincia.

10. De quedar desierto este concurso tendrá lugar una segunda licitación, en las mismas condiciones, a los tres días siguientes.

Modelo de proposición

Don ... (circunstancias personales, etc.), con documento nacional de identidad número ..., expedido ..., actuando en nombre ..., solicita su admisión al concurso convocado para contratar la concesión de piscinas municipales y declara no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; adjunta justificantes de haber constituido la garantía provisional y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones de este concurso, que manifiesta conocer; ofrece pagar un canon de ... pesetas al año; proponiendo como tarifas y mejoras para la explotación de los servicios reseñados en el pliego citado los siguientes: ..., y además propone: ...

San Ildefonso, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde, . de la Fuente.

1727

Ayuntamiento de Pinarejos

Concurso para la contratación de orquesta

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso para la contratación de una orquesta musical que amenice las fiestas mayores de esta localidad, los días 14, 15 y 16 de agosto próximo, y las de la Exaltación de la Santa Cruz, los días 13 y 14 de septiembre.

La apertura de plicas para este concurso tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las once horas del veintiún día hábil de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia, las cuales deberán ajustarse al modelo y pliego de condiciones que, aprobado por esta Corporación, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles.

La fianza provisional será de 1.000 pesetas, y la definitiva, del 6 por 100 del importe de la adjudicación del concurso.

Caso de quedar desierto éste se celebrará segundo concurso, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que este primero y a la misma hora.

Pinarejos, 25 de mayo de 1977.—El Alcalde, Manuel del Río.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1744

Ayuntamiento de Sacramenia

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos en honor de Santa Ana, a celebrar en esta localidad durante los días 25, por la tarde y noche, 26 y 27 de julio próximo, inclusive, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Sacramenia, a 25 de mayo de 1977.—El Alcalde.

1712

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTOS

A instancia de don Manuel González Muñoz, en nombre de la Entidad "CEPINOS, S. A.", se instruye en este Ayuntamiento expediente sobre instalación de gas propano para calefacción y servicios generales de la finca "INACHU", sita en la Colonia del Carmen, del barrio de Estación, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes pudieran resultar afectados por mencionada instalación puedan formular las observaciones que estimen pertinentes dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente en el B. O. de esta provincia.

El Espinar, 21 de mayo de 1977.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

1746

Por don José Luis González Suárez se presenta proyecto técnico solicitando licencia municipal para instalación de gas propano para calefacción y usos generales de su finca urbana sita en Carretera de La Garganta, 86, del Distrito de Estación.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones concordantes, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por mencionada instalación puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

El Espinar, 25 de mayo de 1977.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

1714

Ayuntamiento de Cabezuela

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata para la realización de la subasta de enajenación de 144 pinos verdes del monte número 181, de los propios de Cabezuela; lo que, por el presente, queda expuesta al público para que, en el plazo de ocho días, puedan presentar los interesados las reclamaciones que crean oportunas, encontrándose de manifiesto en Secretaría el expediente durante aludido plazo.

Cabezuela, a 25 de mayo de 1977.—El Alcalde Victoriano Lobo.

1761

LAGUNA DE CONTRERAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1977, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Laguna de Contreras, a 28 de mayo de 1977.—El Alcalde, Fernando Sacristán.

1745

Ayuntamiento de Abades

A los efeceos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública sobre solicitud de licencia municipal por el vecino don Gonzalo Velasco del Barrio para la instalación de una nave con destino al ejercicio de la actividad de explotación de ganado bovino de cebo en el camino del Carrascal.

Los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar podrán presentar las observaciones pertinentes, por escrito, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Abades, 25 de mayo de 1977.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

1735

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIOS

Por espacio de ocho días hábiles se expone al público en la Secretaría de la Corporación el pliego de condiciones formado para regir la oportuna subasta para la provisión del servicio municipal de recogida de basuras a domicilio en este término municipal de Villacastín.

Villacastín, 25 de mayo de 1977.—El Alcalde, Félix Díaz Bullón.—P. S. M.: El Secretario, José Balgañón Gonzalo.

1734

Aprobada por la Corporación municipal de esta localidad la enajenación, mediante subasta pública, de once parcelas de terreno, de los propios del Ayuntamiento, al sitio titulado "Egidos de San Roque y Estacio", queda expuesto al público, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas, para oír reclamaciones.

Villacastín, 25 de mayo de 1977.—El Alcalde, Félix Díaz Bullón.

1756

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación de los festejos taurinos que han de tener lugar en esta localidad los días 9 y 10 de septiembre próximo, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pedraza, 27 de mayo de 1977.—El Alcalde, María del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

1743

LASTRAS DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, a 26 de mayo de 1977.—El Alcalde.

16

FUENTEPELAYO

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebra el día 18 de mayo en curso, al revisar las ordenanzas exacciones, conforme a las normas del Decreto 3250/197 y para cubrir déficit inicial que presentaba el proyecto presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, adoptó acuerdo de imposición o modificación de las siguient exacciones:

Nueva imposición

Tasa por ocupación de terrenos de uso público c mercancías, materiales de construcción, etc.

Tasa por rodaje y arrastre de vehículos no gravad por el impuesto de circulación de automóviles.

Exacciones modificadas

Tasa por desagüe de canalones y otros en terrenos uso público.

Tasa sobre entradas de carruajes y vehículos.

Tasa sobre puestos de venta en la vía pública.

Tasa sobre tránsito de ganados por la vía pública.

Tasa sobre los documentos que expida o de que tienda la Corporación municipal.

Tasa sobre licencias de obras urbanísticas.

Tasa sobre el servicio de alcantarillado.

Tasa sobre recogida de basuras.

Tasa sobre suministro de agua.

Aprobación simultánea de las ordenanzas fiscales tarifas respectivas.

El expediente tramitado, en el que aparece el acue de imposición y las ordenanzas y tarifas a que se refie queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ay tamiento, por plazo de quince días hábiles, durante cuales podrá ser examinado y presentar cuantas reclam ciones estimen pertinentes los interesados legítimos, c forme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Lo contra las mencionadas ordenanzas y el acuerdo que motiva.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuentepelayo, 18 de mayo de 1977.—El Alcalde, E liano Zamora Martín.

Ayuntamiento de Riaza

Don Julio Montejo García solicita licencia para in lar un establecimiento de venta al por menor de elec domésticos y muebles en esta localidad, calle Plaza G neralísimo, número 7, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para gene conocimiento, al objeto de que cuantas personas se cre interesadas puedan formular, durante quince días, las clamaciones que estimen oportunas.

Riaza, 27 de mayo de 1977.—El Alcalde, José-Valent Gil Pérez.

17

Ayuntamiento de Escalona del Prado

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alu bramiento de aguas subterráneas por medio de sonde para el abastecimiento domiciliario, por el Ingeniero d José-Miguel Useros Serrano, se expone al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quin días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser exam nado por los interesados, quienes podrán formular la reclamaciones que estimen oportunas.

Escalona del Prado, 27 de mayo de 1977.—El Alcald

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,